

 <div>Asociación Colombiana de Ciudades Capitales</div>	Tipo de documento: Formato		VERSIÓN 01
	Macroproceso: Apoyo		
	Proceso: Gestión Contractual		Vigente a partir de: 01/07/2021
	Título: Formato De Certificación No Existencia En Planta Artículo 2.8.4.4.5. Del Decreto 1068 De 2015	Código: MA-GC-F-14	

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN NO PLANTA			
NOMBRE Y APELLIDO:	LADY JASMÍN GELVEZ PÉREZ		
CARGO:	SECRETARIA GENERAL (E)		
TELÉFONO	(57) +1 555 75 41	E-MAIL	lgelvez@asocapitales.co
CERTIFICACIÓN DE NO PLANTA			
<p style="text-align: center;">El suscrito Coordinador de Gestión Humana de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales – ASOCAPITALES, CERTIFICA:</p> <p>Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la Resolución No. 021 de 23 de octubre de 2019, se revisó la capacidad del recurso humano de ASOCAPITALES y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de realizar la siguiente contratación:</p>			
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales - ASOCAPITALES, para brindar apoyo en la verificación, formulación, estructuración y presentación de proyectos de inversión para las ciudades capitales y afiliadas.		
VALOR TOTAL	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000). En el valor antes referido incluye los impuestos a los que haya lugar, así como costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato correspondiente será hasta el 30 de abril de 2.024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
<p>Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador de Gestión Humana, concluye:</p> <p>☒ Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.</p> <p>☐ Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, Asocapitales, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio.</p>			

